

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL N° 1

**PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL SERVICIO
PARLAMENTARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

JOSE ANTONIO ABANTO VALDIVIESO, en mi calidad de Director General Parlamentario del Congreso de la República, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el Servicio Parlamentario del Congreso de la República, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (*Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final*), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las Entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno del Servicio Parlamentario del Congreso de la República.
2. Convocar a todos los funcionarios y servidores para poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficios de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, siendo el día 11 de setiembre de 2017.



JOSE ANTONIO ABANTO VALDIVIESO
Director General Parlamentario